



Alrededor de 700 comunidades de propietarios se beneficiarán del plan de ayudas

La Comunidad de Madrid firma un convenio de colaboración para el fomento de las ayudas a la rehabilitación edificatoria

- Cinco asociaciones sin ánimo de lucro trasladarán la información necesaria para facilitar la tramitación
- Las ayudas pertenecen al Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbana 2013-2016
- El Plan mejorará la conservación, calidad y sostenibilidad, además de mejorar la accesibilidad de las viviendas

6 de junio de 2016.- La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras, ha firmado un convenio de colaboración con cinco asociaciones sin ánimo de lucro para el fomento y la divulgación de las subvenciones para la rehabilitación edificatoria en el marco del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbana 2013-2016. La inversión para estas ayudas es de 14.126.273,90 euros.

Esta iniciativa tiene como objetivo promover, incentivar y ejecutar acciones encaminadas a impulsar y favorecer la rehabilitación residencial de edificios y viviendas, facilitando la tramitación a los ciudadanos.

Las subvenciones podrían beneficiar a unas 700 comunidades de propietarios de la Comunidad de Madrid y servirá para mejorar la conservación, la calidad y sostenibilidad de los edificios, así como la accesibilidad de las viviendas de la Comunidad de Madrid.

El convenio pretende además que las entidades informen, asesoren y ayuden a preparar la documentación necesaria para la instrucción del expediente de estas ayudas a los propietarios y comunidades.

La colaboración se lleva a cabo a través de acciones formativas, asesoramiento, divulgación e información relativa al Plan de Ayudas Estatales, con el fin de



conseguir mecanismos más rápidos y de participación de los posibles beneficiarios.

El Gobierno regional realizará alguna sesión de formación y asesoramiento, así como otras de seguimiento, al personal que se vaya a dedicar a la ejecución del convenio. De hecho, se ha establecido un calendario de actuaciones coordinado con todos los agentes y se han mantenido reuniones de coordinación donde se les ha entregado formularios e información necesaria que permitirán, a partir de mañana, ofrecer esta información a los interesados.

Un responsable actuará en representación de la Comunidad de Madrid como interlocutor válido para que puedan resolverse las dudas que se puedan derivar de la tramitación de las ayudas. Estas cinco entidades mantendrán un contacto directo con los vecinos y serán quienes trasladen a la Comunidad las diferentes incidencias que se pudieran ocasionar.

Finalmente, la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras dotará de visibilidad a este convenio, así como de los puntos y lugares donde se van a disponer las entidades colaboradoras para que los vecinos puedan acercarse y solicitar información relativas a estas ayudas.

PUNTOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Los puntos informativos estarán situados en el Colegio de Administradores de Fincas, la Federación de Cooperativas de Viviendas, la Federación de Cooperativas de Viviendas, AVS Madrid, el Colegio de Administradores de Fincas de Madrid y la Asociación Regional Consumidores de Energía. También se encuentra a disposición del usuario el teléfono de atención ciudadana 012 y la web www.madrid.org.